



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Gestión, Cambio y FUTURO

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 121-2012-MDM

Majes, 09 de Julio del 2012

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Julio del presente año, acordó.

VISTOS:

El Oficio Nro. 01-2012-R/MDM, de fecha 04 de Julio del 2012, sobre propuesta de Acuerdo de Concejo, del Regidor el Ing. Juan Francisco Paredes Hernani, y el Regidor Tec. Enso Dilman Centy Salas, poniendo a consideración del pleno del Concejo Municipal el proyecto de la ley para la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Majes.

Y, CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que, el Reglamento de Concejo Municipal (RIC), aprobado mediante Ordenanza Municipal Nro. 021-2007-MDM, el que expresa en el Art. 53°, los Procedimientos normativos del Concejo, son el conjunto de actos sucesivos e integrados que se realizan para promover el debate del Concejo Municipal destinados a producir Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo.

Que, se expresa en el Art. 59° del mismo cuerpo normativo, el Alcalde remite la propuesta normativa a la comisión que corresponda, para su evaluación, análisis y estudio de la viabilidad aplicativa de la norma

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores concordante con las facultades conferidas por el Artículo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidades Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro 021-2007-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal en **SESIÓN ORDINARIA** y Previo el debate sobre el Particular, con voto ordinario, por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR a la Gerencia Municipal, para su análisis y la disposición de trámite correspondiente la Propuesta normativa de Concejo, a fin que se apruebe el proyecto de la ley para la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Majes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONGASE en conocimiento el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, y demás áreas de la Municipalidad para los fines consiguientes, conforme lo establece la Ley.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
[Signature]
Sr. Elard Hurtado Betamozo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
SECRETARIA GENERAL
[Signature]
Abg. Osías W. Ortiz Ibañez
SECRETARIO GENERAL

PALACIO MUNICIPAL

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / (054) 586135 / (054) 586784
Web: <http://www.munimajes.gob.pe> E-mail: munialcaldia@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Gestión, Cambio y FUTURO

SE ACORDÓ:

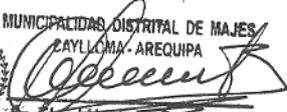
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Majes, cuya vigencia es desde el año 2012 – 2014, en meritos a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

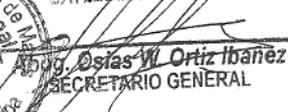
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional.

ARTICULO TERCERO.-PONGASE en conocimiento el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás más áreas de la Municipalidad para los fines consiguientes, conforme lo establece la Ley.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 CAYLLOMA - AREQUIPA

 Sr. Eduardo Hurtado Retamozo
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 CAYLLOMA - AREQUIPA
 SECRETARIA GENERAL

 Sr. Osias V. Ortiz Ibañez
 SECRETARIO GENERAL

MAJES

